COI No. 15
ABRIL 13 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14521	1002840	N/A	AK 7 No 160A 45	N/A	OCOBO CONSTRUCCIONES S.A.S.	15-abr-22	6-abr-23	07:00-18:00	07:00-18:00	PRIVADO	NOTAS: 1. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA EN LAS VIAS ALEDAÑAS AL PROYECTO. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995, ARTICULO 56. 3. DEBE CONTAR CON LA LICENCIA DE URBANISMO Y/O CONSTRUCCION VIGENTE Y EJECUTORIADA SEGUN LA ETAPA EN QUE SE ENCUENTRE EL PROYECTO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS COSTADO OCCIDENTAL PARA EL PROYECTO TORRES DE SAIRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION DE ANDENES NI CALZADA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS EN ESPERA DE INGRESAR AL PREDIO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES SE DEBEN REALIZAR AL INTERIOR DEL PREDIO. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	CORREDOR	DIANA C. SANDOVAL A.	20226120857592
14522	N/A	N/A	VARIOS KENNEDY	N/A	OHL	-	-	-	-	IDU-1653-2020	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE ZONA VERDE PARA ACTIVIDADES DE INSTALACION DE CAMPAMENTO DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 07 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DE LAS CUALES SE RESALTAN: 1. REVISAR Y AJUSTAR EL INFORME DEL PMT, CONSIDERANDO QUE EL MISMO NO CORRESPONDE AL PMT RADICADO Y DEMAS ANEXOS ENTREGADOS. 2. EL FORMATO "FOAC51_USO_DE_ZONAS_VERDES_V4.0 (1) (1)" NO ESTA FIRMADO POR LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO. 3. EL COMUNICADO "20213060108801-1 RESPUESTA DADEP SOBRE AUTORIZACION ESPACIO PARA CAMPAMENTO DE OBRA_REMOVED (1)" INDICA: "... LA ENTIDAD GESTORA DE LA INSTALACION DE CAMPAMENTOS DE OBRA Y OCUPACIONES TEMPORALES DE OBRA ES EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU). EN ESTE SENTIDO ..., TRASLADAMOS SU SOLICITUD A DICHO INSTITUTO PARA QUE EMITAN UNA RESPUESTA A SU SOLICITUD". SE SOLICITA INCLUIR LA RESPUESTA DEL IDU SEGUN LO INDICADO EN EL COMUNICADO.	NO	KENNEDY	OSCAR G. GONZALEZ R.	20226120270972 20226120526782
14523	14001393	N/A	KR 17 CL 4	KR 17 DG 4A	PAVIOBRAS S.A.S.	14-abr-22	31-may-22	07:00-17:00	24 HORAS	FDLLM-196-2021	NOTAS: 1). EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2). PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3). PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO DE 1,50m. DE ANCHO LIBRE, SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES PARA CONTROLAR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA INTERVENCION EN CADA PUNTO, EL ANDEN SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO PEATONAL.	SI	LOS MARTIRES	MONICA V. VEGA P.	20226120810692

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforma las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito(E)

COI No. 15
ABRIL 13 DE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
14524	14001419	N/A	KR 16 10m AL NORTE DE LA CL 4	N/A	PAVIOBRAS S.A.S.	14-abr-22	31-may-22	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLLM-196-2021	NOTAS: 1). EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2). PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3). PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR UN CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,20m LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA SE DEBERA HABILITAR EL AREA INTERVENIDA EN CONDICIONES SEGURAS Y OPTIMAS DE MOVILIDAD: SIN NINGUN TIPO DE CERRAMIENTO NI SEÑALIZACION, SIN EXCAVACIONES, ESCOMBROS, NI ACOPIO DE MATERIAL Y A NIVEL DE RASANTE.	SI	LOS MARTIRES	MONICA V. VEGA P.	20226120810692
14525	14001393	N/A	KR 17 CL 4	KR 17 DG 4A	PAVIOBRAS S.A.S.	15-abr-22	16-jun-22	07:00-17:00	24 HORAS	FDLLM-196-2021	NOTAS: 1). EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2). PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 3). PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 948 DE 1995. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR SENDERO PEATONAL DE MINIMO DE 1,50m. DE ANCHO LIBRE, SEGURO Y COMODO PARA SU USO SOBRE EL MISMO ANDEN EN OBRA. NO SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL PEATON A LA CALZADA. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES PARA CONTROLAR EL PASO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA. UNA VEZ FINALIZADA LA INTERVENCION EN CADA PUNTO, EL ANDEN SE DEBE HABILITAR EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO PEATONAL.	SI	LOS MARTIRES	MONICA V. VEGA P.	20226120810692

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Ing. Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito(E)

COI No. 08
FEBRERO 22 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
7042	14001393	N/A	KR 17 CL 4	KR 17 DG 4A	PAVIOBRAS S.A.S	23-feb-24	4-abr-24	07:00-17:00	24 HORAS	FDLLM-196-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. REALIZAR Y/O ACTUALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON LOS SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIO AL CIERRE, ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR ESTA CONDICION PREVIAMENTE 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PREDIOS. CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD DEBE QUEDAR HABILITADO EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD. GARANTIZAR LAS ZONAS DE SEGURIDAD DURANTE TODO EL TIEMPO DEL PMT. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL MISMO.	SI	LOS MARTIRES	FERNEL E. BONZA R.	20246120026070 2
7043	14001393	N/A	KR 17 CL 4	KR 17 DG 4A	PAVIOBRAS S.A.S	23-feb-24	4-abr-24	07:00-17:00	24 HORAS	FDLLM-196-2021	NOTAS: 1. EN CASO DE EXISTIR OBRAS DENTRO DEL AREA DIRECTA DEL PROYECTO, REALIZAR COORDINACION ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. REALIZAR Y/O ACTUALIZAR SOCIALIZACION PREVIO AL CIERRE CON LOS SITIOS ESPECIALES, RESIDENTES Y PREDIOS AFECTADOS POR LOS CIERRES Y SU ZONA DE INFLUENCIA PREVIO AL CIERRE, ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR ESTA CONDICION PREVIAMENTE 4. GARANTIZAR ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR SEGURO Y COMODO A TODOS LOS PREDIOS JUNTO AL CIERRE LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN OCCIDENTAL EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. SEÑALIZACION DE OBRA Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PREDIOS. CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD DEBE QUEDAR HABILITADO EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD. GARANTIZAR LAS ZONAS DE SEGURIDAD DURANTE TODO EL TIEMPO DEL PMT. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT APROBADO POR LA SDM PREVIO Y DURANTE EL MISMO.	SI	LOS MARTIRES	FERNEL E. BONZA R.	20246120026070 2

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 640 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m deberán aislarse y/o canalizarse mediante malestines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 08
FEBRERO 22 DE 2024
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
7044	14001419	N/A	KR 16 10m AL NORTE DE LA CL 4	N/A	PAVIOBRAS S.A.S	23-feb-24	4-abr-24	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLLM-196-2021	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULO DE CARGA INHERENTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS ANDENES DE3 LA KR 17. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VIA EN NINGUN MOMENTO. E AUTORIZA EL ESTACIONEMIENTO DE UN (1) VEHICULO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN AREA LIBRE PARA TRANSITO VEHICULAR LIBRE DE MINIMO DE 5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI PARQUEO DE VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DEL PROYECTO. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VEHICULOS SOBRE LAS VIAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES O ACTIVIDADES DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (17:00 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEJARA TOTALMENTE HABILITADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD.	SI	LOS MARTIRES	FERNEL E. BONZA R.	20246120026070 2
7045	2002011	N/A	CL 43 No 13 44	N/A	PAYC S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 18-23 - NUMERAL 20847, PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE PARQUEO TEMPORAL DE VEHICULOS DE OBRA Y ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO NORTE PARA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO 16-FEB-24.	TERMINADO	CHAPINERO	WILSON A. SANTANDER D.	20246120052782 2
7046	2002010	N/A	KR 13BIS No 43 23	N/A	PAYC S.A.S.	-	-	-	-	PRIVADO	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 18-23 - NUMERAL 20848, PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO OCCIDENTAL PARA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO 16-FEB-24.	TERMINADO	CHAPINERO	WILSON A. SANTANDER D.	20246120052782 2
7047	2003078	N/A	DG 99B 40m AL OCCIDENTE DE LA TV 5A ESTE	N/A	PROING S.A.	1-mar-24	2-mar-24	23:00-03:00	23:00-03:00	PRIVADO	NOTAS: 1. POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CALZADA FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. 2. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 ART 2.2.5.1.5.15 O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS SEÑALES DE DESVIO Y ES OBLIGACION DEL CONTRATISTA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS RESIDENTES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES MANIOBRA DE REDES ELECTRICAS PARA RETIRO E INSTALACION DE POSTE, ACCESORIOS Y EQUIPOS POR MANTENIMIENTO. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. REALIZAR CERRAMIENTO DE LA ZONA DE OBRA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE MAQUINARIA DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODO EL TIEMPO DE INTERVENCION EN LA ZONA DE OBRA PARA REGULAR EL TRANSITO VEHICULAR Y EL TRANSITO PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD. GARANTIZAR LA ENTRADA Y SALIDA DE USUARIOS DEL SECTOR.	SI	CHAPINERO	SUSANA C. LOPEZ M.	20246120068454 2

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

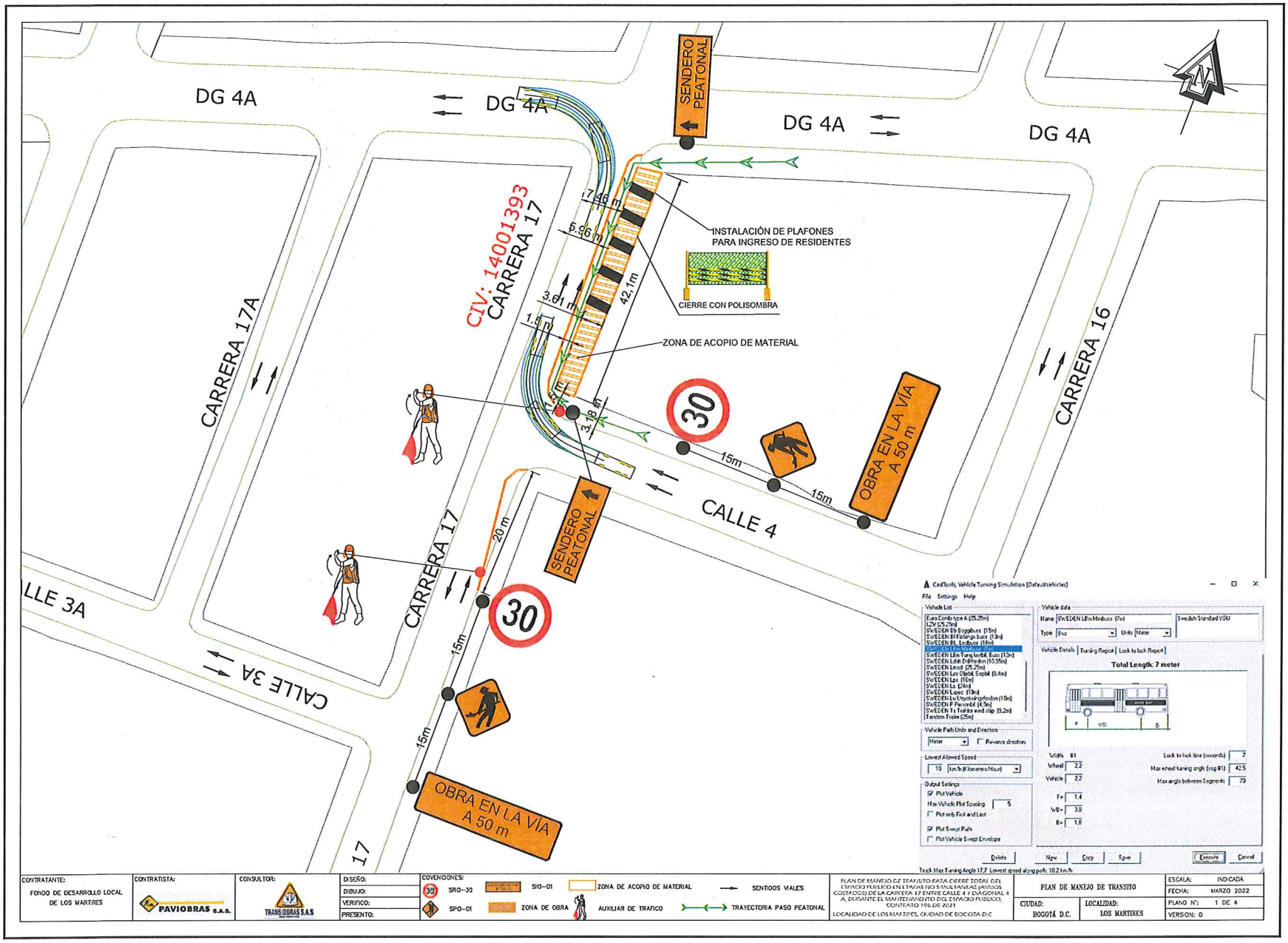
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones "

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malatines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora


DG 4A
DG 4A
DG 4A
DG 4A
SENDERO PEATONAL
CIV: 14001393
CARRERA 17
CARRERA 17A
CARRERA 16
INSTALACIÓN DE PLAFONES PARA INGRESO DE RESIDENTES
CIERRE CON POLISOMBRA
ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL
7.46 m
6.96 m
3.61 m
1.5 m
42.1m
3.18 m
30
15m
15m
OBRA EN LA VIA A 50 m
CALLE 4
SENDERO PEATONAL
CARRERA 17
20 m
30
15m
15m
OBRA EN LA VIA A 50 m
CALLE 3A
LLE 3A
17
CadTools Vehicle Turning Simulation [DefaultVehicles]
File Settings Help
Vehicle List
Euro Combi type A (25.25m)
LZV (25.25m)
SWEDEN Bb Boggebuss (15m)
SWEDEN Bl Fordingo buss (13m)
SWEDEN BL Leobuss (11m)
SWEDEN Lilla Tung lastbil, Buss (12m)
SWEDEN Lodi (Hilfreden (10.56m)
SWEDEN Lmod (25.25m)
SWEDEN Lm Dijkbil, Sopbil (9.4m)
SWEDEN Lpx (16m)
SWEDEN Ls (24m)
SWEDEN Lsmc (19m)
SWEDEN Lu Utrychningsfordon (10m)
SWEDEN P Personbil (4.5m)
SWEDEN Ts Traktor med slap (9.2m)
Tandem Trailer (25m)
Vehicle data
Name SWEDEN LBbs Minibuss (7m)
Swedish Standard VGU
Type Bus
Units Meter
Vehicle Details | Turning Report | Lock to lock Report
Total Length: 7 meter
Vehicle Path Units and Directon
Meter
Reverse direction
Lowest Allowed Speed
10 km/h (Kilometers/Hour)
Output Settings
Plot Vehicle
Max Vehicle Plot Spacing 5
Plot only First and Last
Plot Swept Path
Plot Vehicle Swept Envelope
Width B1
Wheel 2.2
Vehicle 2.2
F= 1.4
W= 3.8
B= 1.8
Lock to lock time (seconds) 7
Max wheel turning angle (deg B1) 42.5
Max angle between Segments 70
Delete
New
Copy
Save
Execute
Cancel
Track Max Turning Angle 17.7 Lowest speed along path: 10.2 km/h
CONTRATANTE:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
CONTRATISTA:
PAVIOBRAS S.A.S.
CONSULTOR:
TRANSOBRAS S.A.S
DISEÑO:
DIBUJO:
VERIFICO:
PRESENTO:
COVENCIONES:
SRO-30
SPO-01
SIO-01
ZONA DE OBRA
ZONA DE ACOPIO DE MATERIAL
AUXILIAR DE TRAFICO
SENTIDOS VIALES
TRAYECTORIA PASO PEATONAL
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA CIERRE TOTAL DEL ESPACIO PUBLICO EN LAS DOS (2) CALZADAS (AMBOS COSTADOS) DE LA CARRERA 17 ENTRE CALLE 4 Y DIAGONAL 4 A, DURANTE EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO, CONTRATO 196 DE 2021
LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, CIUDAD DE BOGOTA D.C
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
LOCALIDAD: LOS MARTIRES
ESCALA: INDICADA
FECHA: MARZO 2022
PLANO N°: 1 DE 4
VERSION: 0

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (AMBOS COSTADOS) DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA CARRERA 17 ENTRE CALLE 4 Y DIAGONAL 4 A, EN LA LOCALIDAD LOS MARTIRES, CIUDAD DE BOGOTA D.C

CONTRATISTA:

PAVIOBRAS S.A.S

CONSULTOR:

TRANSIOBRAS S.A.S
OBRAS DE TRANSITO Y CIVILES

VERSIÓN 1

BOGOTÁ D.C., 8 DE ABRIL DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 6
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 7
3.1 LABOR A EJECUTAR 7
3.2 ETAPAS DE EJECUCIÓN 8
3.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS 8
3.4 CRONOGRAMA DE OBRA 9
3.5 HORARIO DE TRABAJO 9
3.6 HORARIO DE CIERRE EFECTIVO 9
4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 10
4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 10
4.2 SITIOS ESPECIALES Y/O EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR 11
4.3 USOS DEL SUELO 12
4.4 ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA 12
5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL AREA DEL PROYECTO 14
5.1 VOLÚMENES DE TRÁNSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN. 14
5.2 ESTACIONES SECUNDARIAS 15
5.3 ESTACIONES COMPLEMENTARIAS 15
5.4 ESTACIONES MAESTRAS 15
5.5 RESUMEN DE VOLUMENES DE TRANSITO 15
5.6 VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 15
5.7 ANALISIS DE SINIESTRALIDAD VIAL 16

5.8 INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL 16

5.8.1 INVENTARIO DE RUTAS, PARADEROS Y ESTACIONES DEL COMPONENTE TRONCAL (TRANSMILENIO) 16

5.8.2 INVENTARIO DE RUTAS Y PARADEROS DEL COMPONENTE ZONAL SITP Y SITP PROVISIONAL 16

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 16

6.1 TIPO DE CIERRE 17

6.2 MANEJO Y DESVIOS DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS) 20

6.3 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO 21

6.4 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PARTICULAR 21

6.5 MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA 21

6.6 MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÒN 22

6.7 INTERVENCION DE ANDEN Y/O SEPARADORES 22

6.8 INTERVENCION EN CALZADA 22

6.9 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE 22

6.10 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA 22

6.11 EVALUACION DE ALTERNATIVAS Y ANALISIS DE TRANSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCION. 23

6.12 AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS 24

6.13 DEFINICION DE LA LINEA BASE 24

6.14 ANALISIS DE SINIESTRALIDAD 24

6.15 DEFINICION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTION DEL TRANSITO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA 24

6.16 IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM 25

6.17 FINALIZACIÒN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM 26

6.18 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÒN 26

6.19 PLAN DE CONTINGENCIA 26

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 27

8. ANEXOS 27

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (AMBOS COSTADOS) DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LA CARRERA 17 ENTRE CALLE 4 Y DIAGONAL 4 A, EN LA LOCALIDAD LOS MARTIRES, CIUDAD DE BOGOTA D.C

VERSION 0

1. INTRODUCCIÓN

El contratista **PAVIOBRAS S.A.S**, en el cumplimiento a la normativa vigente a lo referente a la implementación de Planes de Manejo de tránsito (PMT), gestiona ante la Secretaría Distrital de Movilidad la propuesta para el cierre parcial de espacio público ambos costados para actividades de mantenimiento en la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A en el marco de la ejecución del contrato "CTO-196-2021".

El proyecto a ejecutar consiste en realizar las actividades de Mantenimiento, para el tramo CIV 14001393 en Bogotá D.C.

Estas obras se realizarán en la localidad de los Mártires y se buscará afectar en la menor medida el tránsito de los corredores de la zona.

Este documento incluye los lineamientos técnicos que se deben implementar en el PMT, de tal manera que se cumpla con los requisitos exigidos contractualmente. Por lo tanto, se indican las medidas tendientes a mitigar el impacto que podría ocasionarse durante las intervenciones, garantizando la seguridad de los residentes del sector.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Las Entidades y empresas responsables del contrato son:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	Supervisor: ING JAIME VILLALBA Email: jaime.villalba@gobiernobogota.gov.co	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
Contratista: PAVIOBRAS S.A.S	Director de Obra: OSCAR ORTIZ Tel: 3123304440 Dirección: AV CRA 14 # 58-74 Torre Norte AP 2103 Email: martires032021pav@gmail.com Representante legal: LUIS ALBERTO TOBIAS CAMARGO Tel: 310 8745544 Dirección: Av. Cra 14 No. 58-92 Torre Norte, Apartamento 210 Email: ltdapaviobras@gmail.com	PAVIOBRAS S.A.S.
Especialista en Movilidad y Transporte:	DAYRON FABIAN CARO Cel.:320 290 65 69 Dirección: Carrera 70C # 52-142 Email: transiobras.areatecnica@gmail.com	TRANSIOBRAS S.A.S OBRAS DE TRANSITO Y CIVILES

Interventoría: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	Representa Legal: Ing. JOHANNA LÓPEZ TINOCO Tel: 8058201 Dirección: DG 79A BIS # 55B-35 OF301 Email: gerencia@damsas.co	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
Contrato No:	FDLM-LP-03-2021 196 DE 2021	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y CICLO-INFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, tiene como fin establecer las condiciones generales para el control del tránsito peatonal y vehicular durante las actividades de mantenimiento del espacio público, para el tramo CIV 14001393, Bogotá D.C.

3.1 LABOR A EJECUTAR

Las actividades de obra para el mantenimiento del espacio público en ambos costados de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A consisten en: Fresado; Excavación; Rellenos

granulares; Compactación; Extendido de carpeta asfáltica; Sello de Fisuras; Nivelación; Retiración de equipos y/o escombros; orden y aseo.

Estas medidas se describen en el **plano 1 y 2**, relacionados en el **Anexo 2** de este documento.

3.2 ETAPAS DE EJECUCIÓN

El presente proyecto se ejecutará por medio de dos (2) etapas NO SIMULTANEAS, las cuales se presentan a continuación:

En la etapa uno (1) se realizará cierre total del espacio público en el costado Oriental CIV

- 14001393

Esto se evidencia a mas detalle en Plano No 1 y No 2 del presente documento

En la etapa dos (2) se realizará cierre total del espacio público en el costado Occidental CIV

- 14001393

Esto se evidencia a más detalle en Plano No 3 y No 4 del presente documento

3.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS

La maquinaría y el equipo que se va a utilizar en las actividades de obra para el mantenimiento del espacio público serán las siguientes:

- 1. Fresadora.
- 2. Volquetas.
- 3. Extendedor de Asfalto.
- Compactadores.
- 4. Carrotanque.

- 5. Irrigador.
- 6. Cama baja.
- 7. Equipo para señalización.
- 8. Herramienta menor.

3.4 CRONOGRAMA DE OBRA

Las actividades de obra para el mantenimiento de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, se ejecutarán en un plazo de 3 meses aproximadamente, no obstante, la ejecución de las actividades de mantenimiento, pueden durar más tiempo tomando en consideración los posibles imprevistos que se puedan presentar durante el desarrollo de estos trabajos. En el **Anexo 2**, se relaciona el formato COI, donde se indica la duración y horario requerido para el desarrollo de las obras.

3.5 HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo para el mantenimiento del espacio público en ambos costados será, entre las 7:00 horas y las 17:00 horas, de lunes a domingo, horario diurno.

3.6 HORARIO DE CIERRE EFECTIVO

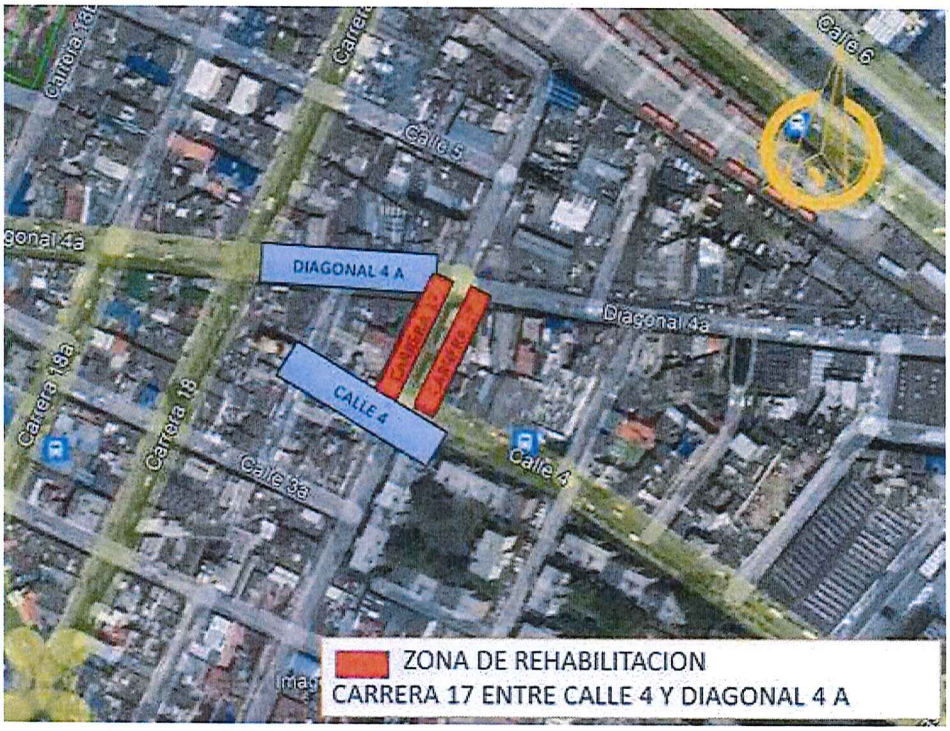
El horario de cierre efectivo para las actividades de mantenimiento será de 24:00 horas de lunes a Domingo.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1 LOCALIZACIÓN GENERAL Y AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Las actividades de mantenimiento de espacio público sobre la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A en la ciudad de Bogotá se localizan en la Localidad de mártires en el barrio Eduardo Santos, la vía en la cual se realizarán las actividades de obra, está clasificada como malla intermedia, esta vía cuenta con una infraestructura de una calzada con 2 carriles de paso en un sentido de circulación Sur - Norte con ancho de 7.46 metros. en la siguiente figura se plasma la localización de la zona de obra.

Figura 1. Localización general y área de influencia del Proyecto



Fuente: Elaboración propia a partir de Mapa temático SIMUR.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de

Colombia, la zona de influencia para obras de interferencia mínima, comprende un área alrededor de las obras, en distancia de más o menos "...100 metros ...o una cuadra....." A partir de la anterior consideración y tomando en cuenta las características de la vialidad y los usos del suelo predominante (residencial), se define como área de influencia para la Carrera 9, la zona limita al Norte con la Calle 6, al Sur con la Calle 2, al Oriente por la Carrera 16 y al Occidente por la Carrera 18, como se observa en la siguiente Figura.

Figura 2. Zona de influencia del proyecto.



Fuente: Elaboración propia a partir de Plataforma Web SIMUR.

4.2 SITIOS ESPECIALES Y/O EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR

En el área de influencia del proyecto a ejecutar se encuentran los siguientes sitios especiales como Bomba de gasolina, Clínica del Stop conjuntos residenciales entre otros con media probabilidad de atractor de vehículos y peatones en la zona, los cuales no se verán afectados toda vez que las actividades de mantenimiento se realizarán en espacio público por etapas no simultaneas..

Figura 3. Sitios especiales

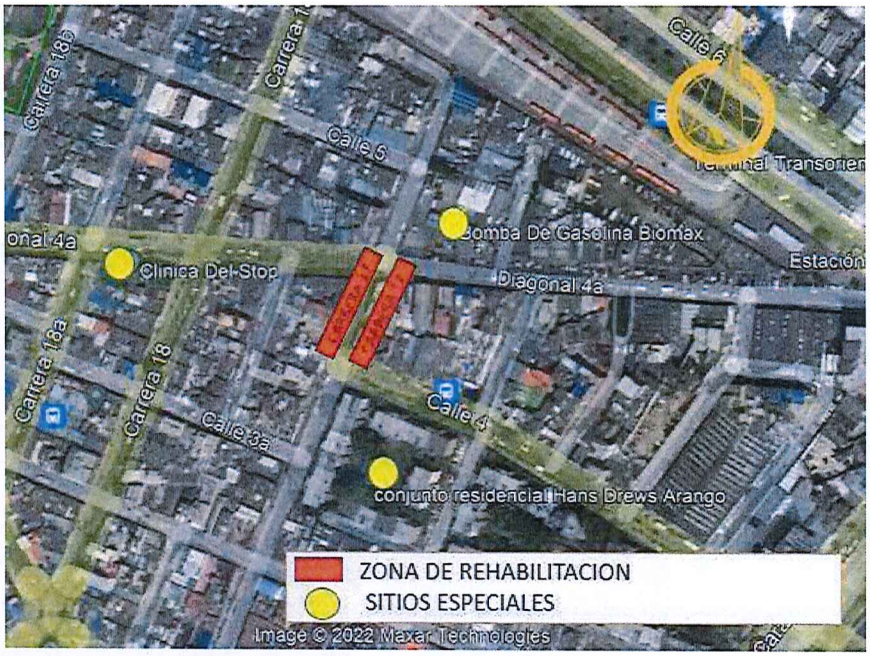


Figura 5. Sitios especiales

4.3 USOS DEL SUELO

La zona donde se desarrollarán las obras corresponde a un uso del suelo residencial y comercial.

4.4 ESPECIFICACIONES DE LA VÍA AFECTADA

La estructura de la vía es en pavimento flexible, en regular estado de transitabilidad, no cuenta con demarcación vial y si presenta señalización vertical, el tipo de clasificación de la vía es urbana, tipo de malla vial intermedia.

A continuación, se remite la información correspondiente al tramo.

Tabla 1: Descripción de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A



Dirección: Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A	Estado: Regular
Clasificación Vial: Malla intermedia	Señalización Horizontal: NO Existente
Sección transversal Calzada: 7.46 M	Señalización Vertical: Existente
Carriles: 2 en un sentido	Volumen: moderado (Residencial y Comercial)
Sentido Vial: S-N	CIV: 14001393

Tipo Pavimento: Flexible	Localidad: Los mártires
Tipo Andén: Adoquín/concreto	Sección transversal andén Oriental: 3 metros andén Occidental: entre 3.5 metros

Fuente: Portal Subdirección de Planes de Manejo de Transito

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL AREA DEL PROYECTO

La Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A presentan moderados volúmenes vehiculares a los cuales se les garantizará el tránsito en todo momento, como lo realizan actualmente.

La zona de influencia del proyecto definida cuenta en su mayoría vías con sección vial locales y intermedias.

5.1 VOLÚMENES DE TRÁNSITO (AFOROS VEHICULARES Y/O MODOS NO MOTORIZADOS), ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Tipo Afectación	Clasificación Vial[23]		
	Arterial	Intermedia	Local
Afectación Semáforo Sobre Corredores Viales (Distancia Lineal)	Afectación peatonal directa: volúmenes peatonales Afectación menor o igual a 200 metros: volúmenes de ciclistas y vehiculares		
Parcial Calzada	Afectación vehicular: volúmenes de ciclistas y vehiculares		No requiere con excepciones[24]
Total Calzada			
Parcial y Total Bahía	No requiere		
Parcial Andén	Según requerimientos de la SDM[25]		No requiere
Total Andén	Volúmenes peatonales Afectación de ciclorruta (andén): volúmenes de ciclistas		
Parcial Puente Peatonal	Volúmenes peatonales y de ciclistas Afectación vehicular por implementación o cambios de semáforos: volúmenes vehiculares		
Total Puente Peatonal			

Tipo Afectación	Clasificación Vial[23]		
	Arterial	Intermedia	Local
Parcial Ciclorruta (Andén o Calzada)	Volúmenes de ciclistas		
Total Ciclorruta (Andén o Calzada)			
Entrada y Salida Vehículos de Obra	No requiere		
Zona Verde, Separador, Parque			

Fuente: SDM

Fuente: Concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra

Se aclara que, para la intervención de espacio público y parcial de calzada para garantizar sendero peatonal, se presentara el análisis respectivo y toma de información en el Anexo No 4.

5.2 ESTACIONES SECUNDARIAS

Este numeral no aplica toda vez que para las actividades de mantenimiento de espacio público en ambos costados no es necesario contar con esta información.

5.3 ESTACIONES COMPLEMENTARIAS

Este numeral no aplica toda vez que para las actividades de mantenimiento de espacio público en ambos, no es necesario contar con esta información.

5.4 ESTACIONES MAESTRAS

Este numeral no aplica toda vez que para las actividades de mantenimiento de espacio público en ambos no es necesario contar con esta información.

5.5 RESUMEN DE VOLUMENES DE TRANSITO

La toma de información de volúmenes de transito se presentarán adjuntos en el anexo 4 a este documento.

5.6 VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO.

Este numeral no aplica toda vez que las velocidades no se afecten por la ejecución de la obra.

5.7 ANALISIS DE SINIESTRALIDAD VIAL

Este numeral no aplica

5.8 INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SITP) Y SITP PROVISIONAL

5.8.1 INVENTARIO DE RUTAS, PARADEROS Y ESTACIONES DEL COMPONENTE TRONCAL (TRANSMILENIO)

Se aclara que no se presentan rutas de Transmilenio y/o alimentadoras que puedan ser afectadas en la zona, no obstante, se evidencian rutas de SITP las cuales se detallan en el numeral 5.8.2

5.8.2 INVENTARIO DE RUTAS Y PARADEROS DEL COMPONENTE ZONAL SITP Y SITP PROVISIONAL

A continuación, se indica el inventario de rutas zonales del SITP que circulan por la Carrera entre CALLE 4 y Diagonal 4 A:

- 59 A–3 BOITA / CENTRO – SITP
- C80 –3 BOITA / LAS AGUAS – SITP

Las cuales continuarán con su recorrido habitual, ya que las actividades de mantenimiento se realizarán en espacio público, sin afectación a las rutas SITP.

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

A continuación, se describen los numerales solicitados en el Concepto Técnico Para Gestionar los Planes de Manejo de Transito (PMT) por obra, según la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante los cuales se describen las actividades puntuales del PMT a ejecutar:

6.1 TIPO DE CIERRE

Las actividades de mantenimiento de espacio público se realizarán en dos etapas mediante la ejecución de etapas no simultaneas en la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, siempre permitiendo el paso vehicular como lo realizan habitualmente.

ETAPA 1 CIERRE ANDEN COSTADO ORIENTAL

Mediante las actividades de obra se solicita el cierre respectivo del anden de la Carrera 17 entre Diagonal 4ª y Calle 4, este manejo se muestra a mas detalle mediante el Plano No 1 adjunto.

- CIV 114001393 COSTADO ORIENTAL

De igual manera se solicita el parqueo temporal de volquetas en la Carrera 16, 10 metros al norte de Calle 4, con el objetivo de realizar el debido descargue y cargue de material a la zona de obra-

- CIV 14001419 COSTADO OCCIDENTAL

Para el cargue y descargue se realizará un trasiego de material mediante carretilla de mano y herramienta menor desde la zona de parque temporal hasta zona de obra, siendo acompañada esta maniobra por auxiliares de tránsito que velaran por la seguridad de peatones y tránsito vehicular

El parqueo temporal solicitado en la Carrera 16, y Plano No 2, se realizará en horario diurno, 3 veces a la semana y con un tiempo máximo de parqueo de dos (2) horas al día, toda vez para no afectar el transito tanto peatonal como vehicular de la zona.

ETAPA 2 CIERRE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL

Mediante las actividades de obra se solicita el cierre respectivo del andén de la Carrera 17 entre Diagonal 4ª y Calle 4, este manejo se muestra a más detalle mediante el Plano No 3 adjunto.

- CIV 114001393 COSTADO OCCIDENTAL

De igual manera se solicita el parqueo temporal de volquetas en la Carrera 16, 10 metros al norte de Calle 4, con el objetivo de realizar el debido descargue y cargue de material a la zona de obra-

- CIV 14001419 OCCIDENTAL

Para el cargue y descargue se realizará un trasiego de material mediante carretilla de mano y herramienta menor desde la zona de parque temporal hasta zona de obra, siendo acompañada esta maniobra por auxiliares de tránsito que velaran por la seguridad de peatones y tránsito vehicular

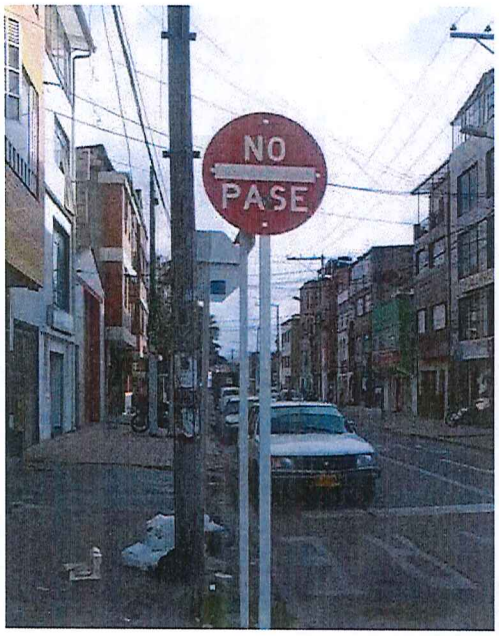
El parqueo temporal solicitado en la Carrera 16, y Plano No 4, se realizará en horario diurno, 3 veces a la semana y con un tiempo máximo de parqueo de dos (2) horas al día, toda vez para no afectar el transito tanto peatonal como vehicular de la zona.

NOTA: SE ACLARA QUE EN VISITA TECNICA REALIZADA A LA ZONA EL DIA 31/03/22, SE EVIDENCIA QUE LA CARRERA 17 ENTRE CALLE 4 Y DIAGONAL 4ª, SE ENCUENTRA SOLO UN SENTIDO DE S-N.

A CONTINUACION SE PRESENTA EL REGISTRO FOTOGRAFICO EN CAMPO EN LA CARRERA 17 ENTRE CL 4 Y DG 4A.



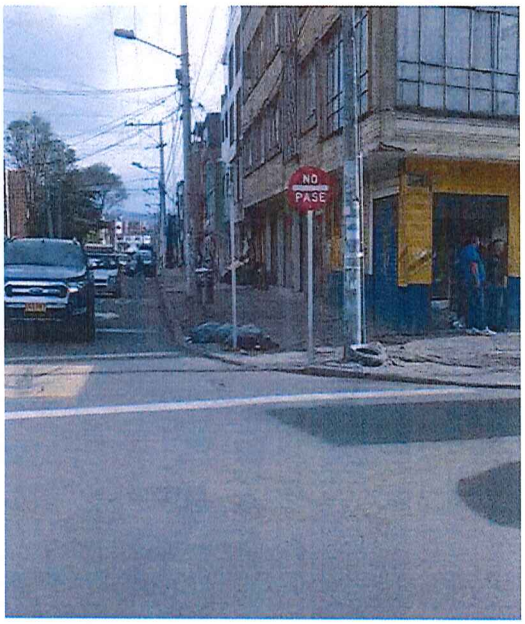
Registro fotografico de campo No 1.



Registro fotografico de campo No 2.



Registro fotografico de campo No 3.



Registro fotografico de campo No 4.

6.2 MANEJO Y DESVIOS DE MODOS NO MOTORIZADOS (PEATONES Y CICLISTAS)

Durante la ejecución de las actividades en la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A se habilitará un sendero peatonal canalizado mediante delineadores tubulares y cinta de cerramiento ubicado paralelamente a la zona de obra, según aplique cada etapa de intervención, esto se puede evidenciar en Planos No 1 y Plano No 3

Este sendero estará habilitado con un ancho efectivo mínimo de 1.5 metros para el paso peatonal en la zona, de igual manera estará acompañado de auxiliar de transito quien se encargará de regular el trafico tanto vehicular como peatonal en la zona

Nota: los peatones se le garantiza el ingreso y salida de sus predios con ayuda de plafones los cuales estarán por el periodo de ejecución, cabe resaltar que para llevara a cabo el manejo se contara con auxiliares de transito que se encargarán de brindar seguridad a los peatones.

Sin embargo, se aclara que los peatones deberán cumplir con la normatividad establecida en el Código de Tránsito que rige a partir del 8 de noviembre de 2002, en la cual se les solicita:

- Cruzar la calle por las esquinas, cebras y bocacalles.
- Transitar solo por las aceras o andenes, nunca por las calzadas que están destinadas exclusivamente para los vehículos.
- Nunca colocarse delante o detrás de un vehículo con el motor encendido.
- Tratar de no llevar cosas que obstaculicen el tránsito.
- No invadir zonas de tránsito de vehículos con patines, patinetas o monopatines.

Este manejo se presenta con más detalle en los planos anexos.

6.3 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

Durante la Intervención de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, no será necesario plantear desvíos, no obstante, se garantizará el paso de transporte público en la zona como se realiza actualmente, toda vez que la Carrera 17 contará con un ancho de 5.96 m.

6.4 MANEJO Y DESVÍOS DE TRANSPORTE PARTICULAR

Durante la Intervención de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, no será necesario plantear desvíos, no obstante, se garantizará el paso de transporte particular en la zona como se realiza actualmente, toda vez que la Carrera 17 contará con un ancho de 5.96 m.

6.5 MANEJO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA

Durante la Intervención de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, se solicita un parqueo temporal sobre la Carrera 16, 10 metros al norte de Calle 4, el cual solo se realizará en horario diurno, 3 veces a la semana y con un tiempo máximo de parqueo de dos (2) horas al día, toda vez para no afectar el transito tanto peatonal como vehicular de la zona.

Esto se presenta en los Planos No 2 y No 4.

Se aclara que se realizará un manejo de paso uno a uno para el tráfico con sentido N-W, E-N, el cual se evidencia en los Planos No 2 y No 4.

6.6 MANEJO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE DURANTE LA INTERVENCIÒN

Durante las actividades de rehabilitación y/o reconstrucción sobre espacio Público en la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, se afectará la señalización vertical, para lo cual el contratista se compromete a dejarlas en las mismas o mejores condiciones que las encontradas una vez finalicen las actividades.

(ver acta de restitución de señalización del Anexo 3).

6.7 INTERVENCION DE ANDEN Y/O SEPARADORES

Durante las actividades de obra, se afectará el espacio público en ambos costados de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, por lo cual será necesario que los peatones transiten por el sendero habilitado paralelamente a la zona de obra,

Se aclara que estas actividades se desarrollaran en etapas no simultaneas por cierre total de anden. este manejo se presenta a mayor detalle en el numeral 6.1 TIPO DE CIERRE.

6.8 INTERVENCION EN CALZADA

Este numeral no aplica toda vez que la calzada no se vera afectada por la intervención de espacio público.

6.9 ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE

Durante la Intervención de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, se solicita un parqueo temporal sobre la Carrera 16, 10 metros al norte de Calle 4, el cual solo se realizará en horario diurno, 3 veces a la semana y con un tiempo máximo de parqueo de

dos (2) horas al día, toda vez para no afectar el transito tanto peatonal como vehicular de la zona.

Esto se presenta en los Planos No 2 y No 4.

Se aclara que se realizará un manejo de paso uno a uno para el tráfico con sentido N-W, E-N, el cual se evidencia en los Planos No 2 y No 4.

6.10 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA OBRA

La maquinaría y el equipo utilizado durante las actividades se ubicarán dentro del cerramiento propuesto de obra, de igual manera se aclara que los auxiliares de tráfico debidamente capacitados se encargarán de regular el flujo vehicular y peatonal seguro.

6.11 EVALUACION DE ALTERNATIVAS Y ANALISIS DE TRANSITO PARA LOS ESCENARIOS CON Y SIN INTERVENCION.

Tipo Afectación	Clasificación Vial[23]		
	Arterial	Intermedia	Local
Afectación Semáforo Sobre Corredores Viales (Distancia Lineal)	Afectación peatonal directa: volúmenes peatonales Afectación menor o igual a 200 metros: volúmenes de ciclistas y vehiculares		
Parcial Calzada	Afectación vehicular: volúmenes de ciclistas y vehiculares		No requiere con excepciones[24]
Total Calzada			
Parcial y Total Bahía	No requiere		
Parcial Andén	Según requerimientos de la SDM[25]		No requiere
Total Andén	Volúmenes peatonales Afectación de ciclorruta (andén): volúmenes de ciclistas		
Parcial Puente Peatonal	Volúmenes peatonales y de ciclistas Afectación vehicular por implementación o cambios de semáforos: volúmenes vehiculares		
Total Puente Peatonal			

Tipo Afectación	Clasificación Vial[23]		
	Arterial	Intermedia	Local
Parcial Ciclorruta (Andén o Calzada)	Volúmenes de ciclistas		
Total Ciclorruta (Andén o Calzada)			
Entrada y Salida Vehículos de Obra	No requiere		
Zona Verde, Separador, Parque			

Fuente: SDM

Fuente: Concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra

Se aclara que, para la intervención en espacio público, se presentara análisis de transito correspondiente, el cual se encuentra en el Anexo No 4 de este documento.

6.12 AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS

Este numeral no aplica toda vez se realizará intervención de espacio público y en el tramo a afectar no hay presencia de intersecciones semaforizadas

6.13 DEFINICION DE LA LINEA BASE

De acuerdo con lo establecido en el contrato no se requieren seguimiento de parámetros de tránsito, por tal este numeral no aplica.

6.14 ANALISIS DE SINIESTRALIDAD

Este numeral no aplica

6.15 DEFINICION DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y APOYO A LA GESTION DEL TRANSITO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Toda la señalización a implementar, cumplirá en cuanto a forma, color, dimensiones, ubicación, instalación y reflectividad con lo establecido en el Manual de Señalización para Carreteras y Ciclorrutas de Colombia adoptado mediante la Resolución 1885 del 17de junio de 2015 del Ministerio de Transporte.

La señalización, se instalará con anterioridad a la iniciación del proceso de parqueo temporal, permanecerá el tiempo que duren los trabajos y se retirará cuando finalicen las actividades de mantenimiento.

La función de la señalización durante las actividades de Mantenimiento, es la de guiar en forma segura al tránsito vehicular y peatonal de los usuarios de Calle 11, Calle 1 G y Carrera 28, el cual será orientado para prevención de riesgos, tanto para los usuarios de esta vía como para el personal que ejecuta la actividad. La señalización, se instalará con anterioridad a la iniciación del proceso de intervención de las vías, permanecerá el

tiempo que duren los trabajos y se retirará cuando finalicen las actividades de Mantenimiento.

Las señales a utilizar se clasifican en:

- Señales preventivas:

Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de las vías la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la zona de obras.

- Señales reglamentarias

Las características de estas señales no varían cuando se instalan en zonas de obras respecto de su aplicación permanente.

- Señales informativas

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible.

- Delineadores tubulares.
- Cinta reflectiva.
- Poli sombra.
- Barricadas.
- Auxiliar de tráfico.

Las especificaciones técnicas de todas las señales, dispositivos y auxiliar de tráfico se cumplirán de acuerdo a todo lo estipulado en el Capítulo 4.

6.16 IMPLEMENTACIÓN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Después de que la Secretaría de movilidad de Bogotá apruebe el PMT solicitado por PAVIOBRAS S.A.S, se realizará una socialización interna del contratista para revisar la

logística en la implementación de la señales, cerramientos y auxiliares de tráfico, con el fin de instalar la parcialidad del PMT admitido por la SDM.

6.17 FINALIZACIÒN DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM

Una vez se hayan terminado las actividades de Mantenimiento del espacio público en la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A, se retirará de la zona de intervención, las señales y equipo de obra utilizados restableciendo las condiciones originales de movilidad, garantizando en todo momento el flujo peatonal y vehicular.

6.18 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÒN.

Con el fin de evitar desinformación y molestias con la comunidad afectada y previo a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, se realizará socialización general del proyecto previo al inicio de las actividades y durante la ejecución de estas, la cual se adelantará con los habitantes afectados por las intervenciones de obra, la cual se efectuará mediante reuniones programadas. El contratista tendrá un contacto permanente entre la obra y la comunidad atreves de la Señora Viviana Franco a quien se puede localizar al número de Teléfono: 300 666 1447 o en la dirección AV CRA 14 # 58-74 Torre Norte AP 2103 y correo martires032021pav@gmail.com

6.19 PLAN DE CONTINGENCIA

En caso de presentarse alguna eventualidad durante la ejecución de las obras, se contará con el número de contacto de los coordinadores de la Policía Metropolitana de Tránsito y del Ingeniero de la Secretaría Distrital de Movilidad asignado para el proyecto con el fin de que se informe respecto del incidente, y así mitigar los impactos generados por la contingencia (Choque, accidente, etc.).

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La propuesta del presente PMT consiste en la ejecución de cierre parcial por etapas no simultaneas de espacio público de la Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A.
- Se instalarán señales informativas, preventivas y reglamentarias una vez la SDM emita la autorización del PMT en la respectiva publicación COI.
- El presente PMT se solicita por tres (3) meses para la ejecución de las actividades de cierre total de andenes en etapas no simultaneas en los siguientes tramos viales: Carrera 17 entre Calle 4 y Diagonal 4 A y en horario diurno entre las 7:00 y las 17:00 horas. Sin afectar el transito normal de la vía.

8. ANEXOS

ANEXO 8.1

FORMATO COI

ANEXO 8.2

PLANOS QUE INDICAN EL PMT A IMPLEMENTAR

ANEXO 8.3

- ACTA DE COMPROMISO DE RESTITUCION DE SEÑALIZACION
- ACTA DE COMPROMISO PARA EL RETIRO DE LA SEÑALIZACION

ANEXO 8.4

ANALISIS DE TRANSITO